



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 de 2019

OBJETO:

Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas y apoyo con medios tecnológicos, de los bienes muebles e inmuebles, que conforman las sedes, e intereses patrimoniales de Servicios Postales Nacionales S.A. y de todos aquellos de los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.

ADENDA N° 01.

Con fundamento en la Resolución 060 del 14 de diciembre de 2012 “*Por la cual se reglamentan los procesos de Selección y Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.*” y al Acuerdo 003 del 26 de enero del 2012 “*Por el cual se adopta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.*”, así como por las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas, la suscrita Presidenta, competente contractual y debidamente facultada, y

CONSIDERANDO

Que Servicios Postales Nacional – 4-72, dentro de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019, está interesada en la “Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas y apoyo con medios tecnológicos, de los bienes muebles e inmuebles, que conforman las sedes, e intereses patrimoniales de Servicios Postales Nacionales S.A. y de todos aquellos de los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable”.

Que el presupuesto oficial para este proceso de contratación es hasta por la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.330.000.000)** incluido costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° **671 del 25 de enero de 2019**, expedido por el Jefe Nacional de Presupuesto.

Que la apertura de la convocatoria antes mencionada, se realizó mediante Acta el día primero (01) de febrero de 2019.

Que conforme a los anteriores considerandos es necesario expedir la presente Adenda N° 01 mediante la cual se modifican algunos aspectos del Pliego de Condiciones Definitivo, en los siguientes términos:

RESUELVE:

PRIMERA: Modificar el **Numeral 2.3 “Condiciones Financieras”**, referente a los indicadores financieros, el cual quedará así:

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:





El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes RUP, vigente, en firme y actualizado al cierre del presente proceso, con información financiera bajo NIIF al último ejercicio aprobado por el máximo órgano de la compañía, en todo caso no podrá ser inferior a diciembre 31 de 2017 o diciembre 31 de 2018.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- a) Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, expedido por la junta central de contadores, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario, anterior a la fecha de cierre del proceso.
- b) **Registro único de proponentes -RUP** deberá estar vigente y en firme al momento de la presentación de la oferta, para lo cual deberá anexar el Registro único de proponentes con expedición no superior a 30 días a la fecha del cierre y con información actualizada a 31 de diciembre de 2017 o a 31 diciembre de 2018.

Se verificará con base en la información solicitada y presentada, que el interesado CUMPLA con los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

CAPACIDAD FINANCIERA	REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	IGUAL O MAYOR A 1,5
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	IGUAL O MENOR A 60%
RAZON DE COBERTURA DE INTERES: UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES	IGUAL O MAYOR A 2
CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	IGUAL O MENOR A 5%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL	IGUAL O MENOR A 3%

En caso de consorcio o unión temporal, se determinará para cada uno de los participantes de la unión temporal y/o consorcio el indicador correspondiente, este resultado se multiplicará por el porcentaje de participación dentro de la unión temporal y/o consorcio, y posteriormente sumará aritméticamente entre todos los participantes de esta unión y/o consorcio para obtener el resultado respectivo.

SEGUNDA: Aclarar el **Literal H “Servicios Técnicos para los Sistemas de Seguridad Electrónica”** del Numeral **1.29 de las Especificaciones Técnicas, Cantidades, Calidades del Bien y/o Servicio a Contratar de Obligatorio Cumplimiento** del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública N° 001 de 2019, en el sentido que son 225





servicios técnicos correctivos de alarma y 180 de CCTV. Con una proyección de nueve (09) MESES correspondiente al término de ejecución del contrato como se observa en el Anexo N° 03 “Oferta Económica”.

TERCERA: Modificar el **Anexo N° 03 “OFERTA ECONÓMICA”** del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública N° 001 de 2019, en lo relativo a que se agrega el “Servicio Canino” (BINOMIO) 12 horas diurnas de Lunes a sábados, sin días festivos, con todos los elementos requeridos para la prestación del servicio. Es de aclarar, que Servicios Postales Nacionales S.A, únicamente dispondrá del espacio para la instalación del servicio, el cual será prestado en la ciudad de Bogotá D.C.

CUARTA: Los demás aspectos y condiciones del Pliego de Condiciones Convocatoria Pública N° 001 de 2019, que no hayan sido modificados con la Presente Adenda N° 01 continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los cinco (05) días del mes de Febrero de dos mil diecinueve (2019).

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

